

CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Cuenca, a veinte y cuatro de marzo del 2014, comparecen por una parte los cónyuges, señores MANUEL GONZALO VILLA PAÑI, con cédula de ciudadanía No. 010242887-7 y LUZ GERARDINA MELGAR ARPI, con cédula de ciudadanía No. 0103070272, en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora JULIA MARGARITA MELGAR ARPI, con cédula de ciudadanía No. 0102434511, en calidad de CESIONARIA, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los señores MANUEL GONZALO VILLA PAÑI y LUZ GERARDINA MELGAR ARPI, son dueños de sesenta y dos acciones en la compañía de transporte "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO REINA DEL CARMEN TRANSRECAR S.A.", con domicilio principal en el cantón Cuenca, de la provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.1015, inscrita en el Registro Mercantil con Número de Repertorio 9921, de fecha 28 de noviembre del 2013 y Número de inscripción 767 del Libro de Registro Mercantil.

SEGUNDA: Los señores MANUEL GONZALO VILLA PAÑI y LUZ GERARDINA MELGAR ARPI, por medio del presente instrumento ceden de manera total y definitiva todos los derechos y acciones que les corresponden en dicha sociedad, a favor de señora JULIA MARGARITA MELGAR ARPI.

TERCERA: La señora JULIA MARGARITA MELGAR ARPI, acepta esta cesión por ser otorgada a su favor, sin tener nada que reclamar en el futuro por ningún concepto.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca, a 24 de marzo del 2014.

Manuel Villa

MANUEL GONZALO VILLA PAÑI

C.C. 010242887-7

CEDENTE

Luz Gerardina Melgar Arpi

LUZ GERARDINA MELGAR ARPI

C.C. 0103070272

CEDENTE

Julia Margarita Melgar Arpi
JULIA MARGARITA MELGAR ARPI

C.C. 0102434511

CESIONARIA